



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación sociedad conyugal
Demandante	Joaquín Evelio Cardona García
Demandado	Libia Janeth Román Grajales
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00108 00
Providencia	Sustanciación No. 99
Decisión	Concede término al partidor

Atendiendo a la manifestación de aceptación al cargo de partidor que hiciera la auxiliar de la justicia designada por este despacho en escrito precedente, y teniendo en consideración que ya le fue remitida la copia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 507 del CGP, se le concede un término de quince (15) días, para presentar la experticia que le fuera encomendada.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ



Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d2c46a853abaf7c062cd84c041a2cadac8ff81e97c980e5834146a3316fb2a7

Documento generado en 17/03/2021 05:53:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>